

BARRANQUILLA, **30 JUL. 2018**

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. _____

000762

(PAGINA WEB)

Señor(a)

ZENEIDA PUERTA CABRERA

CALLE 72 # 22E - 05

SOLEDAD - ATLANTICO

Actuación Administrativa: AUTO: 00000724 DEL 30 DE MAYO DE 2018

Número de Expediente: 2027 - 525

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG197543654CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO: 00000724 DEL 30 DE MAYO DE 2018
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL. ART 76 de la LEY 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	10) días hábiles contados a partir del día siguientes de su notificación (ART 69 LEY 1437 DE 2011
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	ZENEIDA PUERTA CABRERA

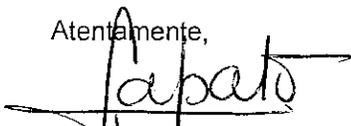
CONTANCIA DE PUBLICACION.

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la pagina web y en todo caso en un lugar de acceso al publico de la corporacion autonoma regional del Atlantico por el termino de cinco (5) dias, con la advertencia que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Fecha de fijacion _____

Fecha de des fijacion _____

Atentamente,



LILIANA ZAPATA GARRIDO

Subdirectora de Gestión Ambiental

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA - B
 Dirección: CALLE 68 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLÁNTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG197543654CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: ZENEIDA PUERTA CABRERA
 Dirección: CL 72 22E-05

BARRANQUILLA, **10 JUL. 2018**

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000641

Ciudad: SOLEDAD ATLÁNTICO
 Departamento: ATLÁNTICO

Código Postal: 063010255
 Fecha Pre-Admisión: 13/07/2018 14:31:02

ñor(a)
NEIDA PUERTA CABRERA
CALLE 72 # 22E - 05
SOLEDAD - ATLÁNTICO

Actuación Administrativa: AUTO: 00000724 del 30 DE MAYO 2018
Número de Expediente: 2027 - 525
 REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG194079804CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO: 00000724 del 30 DE MAYO 2018
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL. ART 76 de la LEY 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	10) días hábiles contados a partir del día siguientes de su notificación (ART 69 LEY 1437 DE 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	ZENEIDA PUERTA CABRERA

Se adjunta copia íntegra del **AUTO: 00000724 del 30 DE MAYO 2018** No 4 folios.

Atentamente



LILIANA ZAPATA GARRIDO
 SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

R.F.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG194079804CO



ambiente sostenible

Barranquilla, **31 MAYO 2018**



G.A. **C.R.A.**
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E=003395

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ZENaida PUERTA CABRERA
Dirección: CL 72 22E-05

Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO
Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 083010255
Fecha Pre-Admisión:
05/06/2018 14:18:53

No. Transporte Lic. de carga: 200200 del 20/05/2018
No. TC Res. Ministerio Comercio: 100957 del 08/05/2018

IDA PUERTA CABRERA

Calle 72 No. 22 E-05
Soledad, Atlántico

Ref. Auto N° **00000724** de 2018

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
Subdirectora de Gestión Ambiental

Elaborado: A. Choles, Contratista.
Revisó: Odair Mejía, Profesional Universitario

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
AUTO No: 000007.24 DE 2018

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD SERVICIOS LOS ROBLES S.A.S UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Subdirección de Gestión Ambiental, hace parte integral del presente Auto.

TERCERO: La C.R.A., supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, cualquier contravención de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones referidas en la Ley 1333 de 2009.

CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, la cual podrá ser interpuesta personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los

30 MAYO 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA ZAPATA GARRIDO
Subdirectora de Gestión Ambiental



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla, **31 MAYO 2018**



GA **C.R.A.**
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

E-003 395

Señora
ZENAIDA PUERTA CABRERA
Calle 72 No. 22 E-05
Soledad, Atlántico

Ref. Auto N° **00000724** de 2018

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
Subdirectora de Gestión Ambiental

Elaborado: A. Choles, Contratista.
Revisó: Odair Mejía, Profesional Universitario

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



*C/117-5-18 9-3-18
128
13*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
AUTO No: DE 2018

00000724

**POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
SERVICIOS LOS ROBLES S.A.S UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD**

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, con base en lo señalado en el Acuerdo N° 015 del 13 de Octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, y en uso de las facultades Legales conferidas por la Resolución N° 0583 del 18 de Agosto de 2017 y teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución, La Ley 99 de 1993, la Ley 1437 de 2011, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, Decreto 050 de 2018 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 000616 de 2013 la corporación le hace unos requerimientos a la EDS MANTENIMIENTO LOS ROBLES LTDA (SOCIEDAD DE SERVICIOS LOS ROBLES S.A.S), ubicado en el Municipio de Soledad.

Que mediante Auto No. 1658 de 2015, la CRA le hace unos requerimientos a la EDS MANTENIMIENTO LOS ROBLES LTDA ubicado en el Municipio de Soledad.

Que en virtud de las funciones de seguimiento y control en cabeza de la CRA, la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación realizó evaluación de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en cuanto al permiso de vertimientos líquidos de la EDS MANTENIMIENTO LOS ROBLES LTDA ubicado en el Municipio de Soledad, por lo que se expidió el Informe Técnico No. 0001649 de 2016 dentro del cual se registran las siguientes conclusiones:

"(...) Una vez revisada la documentación de la EDS MANTENIMIENTO LOS ROBLES LTDA y revisada la información del expediente No. 2027-525 se puede concluir lo siguiente:

La EDS MANTENIMIENTO LOS ROBLES LTDA, no dio cumplimiento con las obligaciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A en cuanto a los vertimientos líquidos, razón por la cual se le deberá requerir a la EDS MANTENIMIENTO LOS ROBLES LTDA que de manera inmediata solicite el permiso (...)"

FUNDAMENTOS LEGALES

Que para tal efecto, vale la pena recordar que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 cita la naturaleza de las Corporaciones Autónomas Regionales y las define como los entes facultados por la ley para administrar los recursos naturales y el medio ambiente dentro el área de su jurisdicción, encargadas igualmente de propender por el desarrollo sostenible dentro de la misma, según lo estipulado en las disposiciones legales y las políticas del medio ambiente.

Que también es obligación de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del medio ambiente, y de esta forma dar estricta aplicación a las normas que protegen el medio ambiente tal cual lo dispone el artículo 30 de la Ley 99 de 1993.

Cualquiera de las actividades ambientales están reguladas por un sin número de normas, que para el

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
AUTO No: 00000724 DE 2018

**POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
SERVICIOS LOS ROBLES S.A.S UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD**

ARTÍCULO 2.2.3.3.5.1. Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

ARTÍCULO 2.2.3.3.5.2. Requisitos del permiso de vertimientos. El interesado en obtener un permiso de vertimiento, deberá presentar ante la autoridad ambiental competente, una solicitud por escrito que contenga la siguiente información:

- 1. Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.*
- 2. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.*
- 3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.*
- 4. Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.*
- 5. Certificado actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia.*
- 6. Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad*
- 7. Costo del proyecto, obra o actividad.*
- 8. Artículo modificado por el Decreto 050 de 2018*
- 9. Características de las actividades que generan el vertimiento.*
- 10. Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.*
- 11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica a la que pertenece.*
- 12. Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.*
- 13. Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.*
- 14. Tiempo de la descarga expresada en horas por día.*
- 15. Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
AUTO No: 00000724 DE 2018

**POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
SERVICIOS LOS ROBLES S.A.S UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD**

18. *Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.*
19. *Evaluación ambiental del vertimiento.*
20. *Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento.*
21. *Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimiento.*
22. *Los demás aspectos que la autoridad ambiental competente consideré necesarios para el otorgamiento del permiso.*

➤ Decreto 050 de 2018:

ARTICULO 8. Se modifican los numerales 8, 11 Y 19 Y el párrafo 2 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, quedarán así:

"ARTICULO 2.2.3.3.5.2. Requisitos del permiso de vertimientos. (...) "8. Fuente de abastecimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece." . "11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece." "19. Evaluación ambiental del vertimiento, salvo para los vertimientos generados a los sistemas de alcantarillado público." "Parágrafo 2. Los análisis de las muestras deberán ser realizados por laboratorios acreditados por el IDEAM, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 9 del Título 8, Parte 2, Libro 2 del presente Decreto o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El muestreo representativo se deberá realizar de acuerdo con el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas. Se aceptarán los resultados de análisis de laboratorios extranjeros acreditados por otro organismo de acreditación, hasta tanto se cuente con la disponibilidad de capacidad analítica en el país.

Que para el caso que nos ocupa, y en atención a lo evidenciado a partir del Informe Técnico No. 00001649 de 26 de Diciembre de 2016, por medio del cual se hizo la evaluación del permiso de vertimientos líquidos a la EDS MANTENIMIENTO LOS ROBLES LTDA ubicada en el Municipio de Soledad- Atlántico, se considera pertinente requerirle a dicha EDS el cumplimiento de los preceptos normativos antes reseñados a efectos de continuar con el proceso de vertimientos líquidos.

En mérito de lo anteriormente señalado esta Corporación,

DISPONE

PRIMERO: La SOCIEDAD SERVICIOS LOS ROBLES S.A.S, identificada con el NIT No. 802.018.676-7, ubicada en la calle 72 No. 22 E-05 en Soledad- Atlántico, representada por la señora ZENAIDA RUERTA CARRERA, quien ha

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A
AUTO No: 000007.24 DE 2018

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD SERVICIOS LOS ROBLES S.A.S UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Subdirección de Gestión Ambiental, hace parte integral del presente Auto.

TERCERO: La C.R.A., supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, cualquier contravención de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones referidas en la Ley 1333 de 2009.

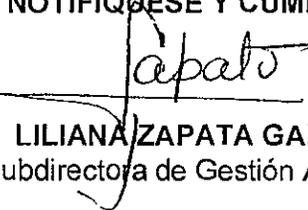
CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, la cual podrá ser interpuesta personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los

30 MAYO 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LILIANA ZAPATA GARRIDO
Subdirectora de Gestión Ambiental

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio : 10131256

Fecha Pre-Admisión: 13/07/2018 14:31:02



YGL97543654C0

8888
570
570

Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.I:802000339
Referencia: Teléfono: Código Postal:080002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Causal Devoluciones:
RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NS No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
Dirección errada

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ZENEIDA PUERTA CABRERA
Dirección: CL 72 22E-05
Tel: Código Postal:083010255 Código Operativo: 8888570
Ciudad: SOLEDAD_ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.600
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$2.600

Dice Contener:
Observaciones del cliente:

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. ALEXANDER PACCA MENDOZA
Gestión de entrega:
1er CL 72 303.879



88885308888570YGL97543654C0

16 JUL 2018

8888
530
PO.BARRANQUILLA NORTE

Principales Bogotá D.C. Avenida Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8120 / Tel. contacto: (57) 4721333. Min. Transporte Lic. de carga 000220 del 20 de mayo de 2010/Min.TC. Res. Mensajería Express 003807 de 11 de septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que sus comentarios del control que se encuentre publicado en la página web, 4-72, incluirá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio : 9910726

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2018 14:18:53



YGL94079804C0

8888
570
570

Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.I:802000339
Referencia: Teléfono: Código Postal:080002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Causal Devoluciones:
RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NS No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
Dirección errada

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ZENEIDA PUERTA CABRERA
Dirección: CL 72 22E-05
Tel: Código Postal:083010255 Código Operativo: 8888570
Ciudad: SOLEDAD_ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.600
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$2.900

Dice Contener:
Observaciones del cliente: 3395

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. ALEXANDER PACCA MENDOZA
Gestión de entrega:
1er CL 72 303.879



88885308888570YGL94079804C0

6 JUN 2018

8888
530
PO.BARRANQUILLA NORTE

Principales Bogotá D.C. Avenida Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8120 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000220 del 20 de mayo de 2010/Min.TC. Res. Mensajería Express 003807 de 11 de septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que sus comentarios del control que se encuentre publicado en la página web, 4-72, incluirá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co